



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ECOPETROL EMPRENDE ACUERDO 5
ACELERACIÓN**

**CONVOCATORIA EMPRESAS PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE ACUERDO 5
BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
ACELERACIÓN**

2021



Tabla de Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	4
3	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	4
4	BENEFICIOS DEL PROGRAMA	4
5	PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN.....	5
5.1	Apertura de la convocatoria:.....	6
5.2	Inscripción	6
5.3	Cierre de la convocatoria	7
5.4	Verificación y evaluación.....	7
5.4.1	FILTRO UNO: Verificación de requisitos mínimos:	8
5.4.2	FILTRO DOS: Entrevista empresarial	10
5.4.3	FILTRO TRES: Validación técnica y financiera.....	10
5.4.4	FILTRO CUATRO: Comité de evaluación	11
5.5	Selección final.....	12
5.6	Publicación de resultados finales	12
5.7	Criterios de desempate:	12
6	CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13
7	COMPROMISO DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS.....	13
8	CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROGRAMA 14	
9	DUDAS O INQUIETUDES	15



1 INTRODUCCIÓN

Colombia se encuentra enfrentando desafíos de orden económicos y sociales que requiere de diversos esfuerzos para solventarlos. De un lado, las consecuencias que ha dejado la pandemia a raíz del COVID-19, que llevó al Gobierno Nacional a declarar el 17 de marzo el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, entre las que se encuentran que en el segundo trimestre del 2020 tuvo una tasa de crecimiento anual negativa de 15.8%. Según cifras del PNUD “Los sectores económicos más afectados son las actividades artísticas y recreativas (-37,1%), el comercio (-34,1%) y la construcción (-33,2%) con tasas de crecimiento negativas entre 2019 y 2020. Sectores que han representado retrospectivamente el 40% del Producto Interno Bruto del país y aproximadamente el 50% de los empleos.” (PNUD, 2021) Adicional a ello, el efecto obtenido en el mercado laboral donde se ha perdido más de 1,5 millones de empleos con un aumento del 10,6% al 14,9% en la tasa de este indicador.¹

Continuando con este panorama, en medio de la pandemia del covid-19 Colombia perdió 509.370 micronegocios² según cifras del DANE, entre enero y octubre del 2020. Los sectores que tuvieron mayor reducción de micronegocios cerrados están entre en los sectores de comercio (-3,5%), agricultura (-1,4%) y la industria manufacturera (-1,7%).³

Dentro de este panorama, se crea este programa que permite aunar esfuerzos para potenciar el apoyo al desarrollo empresarial dentro del Distrito de Barrancabermeja entre la EcoPETROL S.A y Créame Incubadora de Empresas, con el lanzamiento de la convocatoria que permitirá seleccionar empresas que recibirán un acompañamiento integral le permita escalar y acelerar su desarrollo, alcanzando nuevos mercados consolidando su modelo de negocio y logrando la sostenibilidad en el largo plazo.

¹ PNUD (31 de marzo del 2021). Un año de pandemia: impacto socioeconómico de la COVID-19 en Colombia. <https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/-sabias-que-/un-ano-de-pandemia--impacto-socioeconomico-de-la-covid-19-en-col.html>

² Es una unidad económica que tiene como máximo nueve personas ocupadas y que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios. (Dane)

³ Acosta, Valentina. (25 de febrero del 2021). Bogotá, Cali y Cúcuta, las tres ciudades en las que más se perdieron micronegocios. La República <https://www.larepublica.co/economia/bogota-cali-y-cucuta-fue-donde-mas-se-perdieron-micronegocios-durante-la-pandemia-3130681#:~:text=Debido%20a%20la%20pandemia%20del,6%20millones%20del%20a%C3%B1o%20anterior.>



2 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar dos (2) empresas legalmente constituidas del Distrito de Barrancabermeja (Santander) para ser acompañadas en la etapa de aceleración.

3 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En la presente convocatoria podrán participar empresas legalmente constituidas, generadoras de empleo, que tengan tiempo de constitución mayor a tres años hasta ocho años y que su sede principal en Barrancabermeja (Santander).

4 BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Cada una de las dos (2) empresas seleccionada por el Programa EcoPetrol Emprende Acuerdo 5 recibirá 60 horas de acompañamiento personalizado empresarial virtual o presencial para cada una, en los siguientes temas:

- **Estrategia Escalable:** Definir estrategias de crecimiento de corto, mediano y largo plazo, propuesta de valor, segmentos de mercado, canales de distribución, gestión de la innovación e indicadores de crecimiento.
- **Estrategia comercial:** Diseñar la estrategia comercial, iniciando con la identificación de clientes que constituya una base de datos sólida y a partir de allí establecer la estrategia de precios.
- **Gestión comercial:** Realizar acompañamiento para el acceso a nuevos mercados.
- **Marketing digital:** Construir y orientar plan estratégico digital para el logro de objetivos de la empresa.
- **Gestión de Innovación:** Diseñar una ruta ágil de innovación, que permita cerrar brechas en temas de innovación que posibilite el desarrollo territorial y generar competitividad por parte de la empresa.
- **Transformación digital:** Se pretende que las empresas identifiquen los conceptos clave para la aplicación de capacidades digitales en los procesos, productos/servicios y activos buscando, mejorar la oferta de valor para sus clientes e implementar procesos de transformación digital.



- **Gestión financiera:** Construcción de un modelo financiero que incluya estrategias de innovación para implementar dentro de la empresa, la concepción de nuevas líneas de producto o planeación financiera para acceso a fuentes de financiación (bancos y fondos de inversión). Como también se desarrollará una proyección de ventas para fijar metas que tiene que cumplir la empresa para escalar.

Nota: El proceso de acompañamiento inicia y finaliza con un diagnóstico y calificación, evaluando las áreas principales de la estructura de la empresa, analizando cuales son los principales aspectos por mejorar, con el fin de realizar un análisis de resultados cuando culmine el proceso de acompañamiento.

Nota aclaratoria 1:

A los seleccionados no se les entrega **en ningún momento dinero en efectivo como premio, el incentivo consiste en el acompañamiento descrito anteriormente.** Los participantes seleccionados deben tener la disposición de ajustarse a los requerimientos programa.

Nota aclaratoria 2:

Las visitas programadas durante el proceso de selección serán realizadas en el Distrito de Barrancabermeja (Santander) y las asesorías programadas a los beneficiarios durante el proceso de acompañamiento, serán realizadas en el Distrito de Barrancabermeja (Santander) o de manera virtual, dependiendo las disposiciones locales, regionales o nacionales en el manejo de la pandemia COVID – 19 o temas de orden público.

5 PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

La convocatoria se realiza a través de un proceso abierto a empresas del Distrito de Barrancabermeja (Santander), difundida por los medios de comunicación Distrital de Barrancabermeja (Santander), CREAME y los sitios web de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

El cronograma del proceso es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Apertura de la convocatoria	11 de noviembre de 2021
Cierre de la convocatoria	3 de diciembre de 2021



Verificación y evaluación	Del 4 de diciembre al 17 de diciembre de 2021
Publicación de resultados finales	20 de diciembre 2021

A continuación, se describen las diferentes etapas que componen el proceso de convocatoria.

5.1 Apertura de la convocatoria:

La fecha de inicio de la convocatoria es el 11 de noviembre de 2021, momento a partir del cual podrá consultar en las páginas web y www.desarrolloempresariale.com/barrancabermeja, los términos de referencia, el formulario “Inscripción Empresas” y el instructivo para el diligenciamiento del formulario.

5.2 Inscripción

La inscripción a la convocatoria se realiza únicamente a través del link habilitado en la página www.desarrolloempresariale.com/barrancabermeja. Una vez ingrese al link debe seguir los siguientes pasos:

1. Descargar y leer los términos de referencia y los anexos 1, 2 y 3.
2. Leer completamente y diligenciar el formulario general alojado en el siguiente link <https://forms.office.com/r/kWMDKfj8Kv>
3. Reunir y enviar los documentos requeridos al correo electrónico: desarrolloempresarialbarrancabermeja@creame.com.co.

El formulario debe diligenciarse en su totalidad y a demás enviar al correo descrito los siguientes documentos:

- Hoja de vida resumen de cada miembro del equipo líder de la empresa con su rol dentro de la organización (gerencial, técnica y comercial) y socios. – **Anexo 1** -
- Portafolio de productos o servicios, material publicitario, entre otros.
- Estados financieros de los dos últimos años de actividad (2020 y 2019), y del primer semestre del 2021 con sus respectivas Notas Financieras y certificados por el contador o revisor fiscal, adjuntar tarjeta profesional de quien corresponda.



- Certificado de registro en Cámara de Comercio de Barrancabermeja con máximo 30 días de expedición en el cual se evidencia la antigüedad mayor a tres (3) años de constituida hasta 8 años.
- Carta de compromiso de participación en el programa firmada por la junta directiva (en caso de tenerla) o por los socios. – **Anexo 2** -
- Documento carta que describa la composición societaria y participación de los socios firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal. – **Anexo 3**.
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal.

Nota: Tenga en cuenta que en la página www.desarrolloempresariale.com/barrancabermeja se encuentran los anexos 1, 2 y 3 enunciados en el punto anterior, estos deben ser diligenciados y enviados con los demás documentos solicitados.

Diligencie la inscripción en línea en su totalidad y asegúrese de enviar.

Este es el único medio oficial para la inscripción a la convocatoria.

5.3 Cierre de la convocatoria

La fecha y hora límite para la inscripción y envío de formularios diligenciados por medio de la página web es el 3 de diciembre de 2021 (**11:59pm**). Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el sistema no permite la recepción de inscripciones.

5.4 Verificación y evaluación

La validación se realiza con el fin de filtrar e identificar que las empresas postuladas para estar en el programa cumplan con todos los requisitos de entrada y se seleccionen las empresas que generan empleos para la ciudad, y que requieren un acompañamiento para la reestructuración, de acuerdo con las nuevas dinámicas de mercado.

El proceso de selección de las empresas será entre el Del 4 de diciembre al 17 de diciembre de 2021, teniendo como base la información suministrada en el formulario de inscripción,



los documentos adjuntos, la verificación de requisitos mínimos, validación técnica del modelo de negocio, validación financiera y el comité de selección tal como se detalla a continuación:

5.4.1 FILTRO UNO: Verificación de requisitos mínimos:

La verificación de requisitos mínimos es una revisión detallada, que se realiza con el fin de filtrar e identificar que las empresas postuladas cumplan con los criterios de entrada para ser beneficiadas por el programa EcoPETROL Emprende Acuerdo 5.

En esta fase se realiza revisión minuciosa de la documentación enviada por los empresarios al correo desarrolloempresarialbarrancabermeja@creame.com.co, a través de una herramienta para constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de requisitos mínimos de participación, dicha verificación estará a cargo de Créame y en caso de solicitar aclaraciones se contactará a los empresarios por vía virtual o llamada telefónica. Los requisitos habilitantes y se verificarán y evaluarán de acuerdo al siguiente cuadro:

ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
La empresa debe estar domiciliada en Barrancabermeja (Santander)	CUMPLE NO CUMPLE
Estar constituida formalmente ante Cámara de Comercio de Barrancabermeja domiciliada su sede principal en Barrancabermeja (Santander) donde se evidencie la antigüedad mayor a tres (3) años de constituida hasta 8 años.	CUMPLE NO CUMPLE
La actividad económica de empresa no debe pertenecer a alguna de las siguientes actividades de ocio (billares, bares, discotecas, casinos...).	CUMPLE NO CUMPLE
Evidenciar ventas mínimas por \$ 150 millones de pesos al año en sus Estados Financieros.	CUMPLE NO CUMPLE
El certificado de cámara de comercio debe tener la actividad que contemple el desarrollo del producto o servicio presentado en la convocatoria y estar renovada al año 2021.	CUMPLE NO CUMPLE
Contar con un equipo de trabajo definido en las áreas estratégicas: gerencial, técnica y comercial.	CUMPLE NO CUMPLE
Anexar la información completa solicitada en el formulario de inscripción y descrita en los presentes términos de referencia.	CUMPLE NO CUMPLE



La empresa no debe generar un conflicto de intereses Ecopetrol S.A, Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y Créame Incubadora de Empresas.	CUMPLE NO CUMPLE
La mipyme y sus socios y representante legal no debe presentar reporte negativo por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría, y Policía. Ni encontrarse con reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado generado por la Contaduría General de la Nación.	CUMPLE NO CUMPLE
La empresa no debe contar con sanciones, medidas preventivas o condenas por daños ambientales o por violaciones a la normatividad vigente (este aspecto será validado el proceso de evaluación).	CUMPLE NO CUMPLE
La empresa no debe activa en otros programas de acompañamiento empresarial.	CUMPLE NO CUMPLE
La empresa debe pertenecer a alguno de los siguientes sectores económicos: <ul style="list-style-type: none">• Economía Naranja• Economía Violeta• Tic• Gastronomía• Agroindustrial• Turismo• Logística	CUMPLE NO CUMPLE
El líder debe tener habilidades para leer y escribir.	CUMPLE NO CUMPLE
No se pueden presentar dos empresas del mismo representante legal o socio.	CUMPLE NO CUMPLE

Para superar este filtro, se seleccionarán las 15 primeras empresas inscritas y que envíen el 100% de la documentación junto con sus anexos y que cumplan con los requisitos mínimos enunciados en el numeral 5.4.1 durante el periodo que se encuentre abierta la convocatoria.



Es decir, si 15 empresas cumplen con lo anterior, antes del cierre de la convocatoria que es el 3 de diciembre del 2021, se cerrará la recepción de empresas participantes y se continuará con el proceso de selección.

5.4.2 FILTRO DOS: Entrevista empresarial

En esta fase se realizará una entrevista a los empresarios, con el objetivo de validar la información suministrada en la inscripción y capturar más datos que permitan identificar el estado actual en el que se encuentra operando la empresa.

La entrevista se realizará de manera virtual a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, en la fecha y hora informada al empresario, en caso de que el empresario líder inscrito no pueda estar presente puede delegar a un miembro del equipo de trabajo, dicha delegación deberá ser comunicada a través de un medio oficial; en caso de que la empresa no cumpla con la cita, será descartada del proceso de manera inmediata. La información allí obtenida será consignada en una herramienta.

Se seleccionarán las 10 empresas con mejor puntuación y estas continuarán con el Filtro Tres Validación técnica y financiera.

5.4.3 FILTRO TRES: Validación técnica y financiera

Se evaluará el modelo de negocio, propuesta de valor e información financiera, con miras a definir si la empresa en evaluación tiene el potencial y el impacto que el programa y su estructura puede agregar. Este concepto es dado por un experto, quien indagará acerca de los aspectos que considere fundamentales para la identificación de potencial de modelo de negocio o de transformación del mismo.

Por otra parte, se dará un concepto financiero, donde se busca determinar cuáles son las fortalezas y falencias del manejo financiero de las empresas candidatas, con miras a determinar si este conjunto de condiciones podrían ser un apalancamiento o limitante al proceso de aceleración, además permite identificar posibles mecanismos de financiación o instrumentos financieros que les permita conseguir la liquidez requerida y gestión de recursos financieros.

La información allí obtenida será consignada en una herramienta. Las ocho (8) empresas que en la entrevista obtengan las mejores calificaciones, continuarán a la fase de Comité de evaluación.



Nota: Para cada empresa se realizará validación técnica y una validación financiera con un experto.

5.4.4 FILTRO CUATRO: Comité de evaluación

Las ocho (8) empresas que pasen a este filtro, recibirán un entrenamiento en pitch de manera grupal con una duración de cuatro (4) horas, lo anterior con el fin de generar igualdad de condiciones y competencias básicas de presentación que les servirá para la preparación de la presentación ante el jurado.

Una vez entrenadas, serán citadas a un comité de selección en una fecha y hora determinada; el comité se realizará de manera presencial a, dicha fecha y hora serán informadas al empresario, y no podrán ser modificadas dado que es una única citación, en caso de que el empresario líder inscrito no pueda estar presente puede delegar a un miembro del equipo de trabajo; dicha delegación deberá ser comunicada a través de un medio oficial y en caso de que la empresa no cumpla con la cita, será descartada del proceso de manera inmediata.

En el comité el representante de cada empresa deberá presentar un pitch de cinco (5) minutos ante un panel de expertos, conformado por tres (3) evaluadores representantes de entidades del ecosistema empresarial y emprendimiento, con conocimiento y experiencia técnica y empresarial, quienes evaluarán los siguientes aspectos:

- **Problema u oportunidad en el mercado:** Problemática u oportunidad de mercado que está solucionando, oportunidad comercial que resuelve y relación con experiencia de socios.
- **Descripción del producto y/o servicio:** descripción del producto o servicio es sólida, viabilidad del producto o servicio para el mercado y la solución que ofrecen es mejor a la oferta actual.
- **Elementos diferenciadores:** Propuesta de Valor, Elementos de innovación y Ventaja competitiva.
- **Segmentación clientes:** Certeza en su segmentación de mercado. Identificación de clientes y canales de comercialización utilizados y potencial de mercado de nicho
- **Mercado:** Potencial de crecimiento del mercado, Potencial de ventas del producto o servicio. Posibilidad de generar ingresos rápidamente y Tamaño de mercado grande



- **Nivel de ventas y logros a la fecha:** Comportamiento en ventas. Proyecciones de ventas y Logros significativos a lo largo de la historia empresarial.
- **Escalabilidad del modelo de negocios:** Generación de ingresos, generación de valor y capacidad de crecimiento a corto, mediano y largo plazo. Posibilidad de replicar el modelo de negocio y Modelo de negocio exitoso y diferenciado.
- **Equipo de trabajo:** Estructura de su equipo de trabajo. La experiencia que tienen los miembros del equipo de trabajo en el sector y Entusiasmo y confianza del empresario.

5.5 Selección final

Una vez terminado el comité y se haya realizado la tabulación de las evaluaciones, se seleccionarán las dos (2) empresas que logren el mejor puntaje y estas serán quienes reciban el proceso de acompañamiento.

5.6 Publicación de resultados finales

El informe de resultados finales que contiene los ganadores de la convocatoria, se publica el **20 de diciembre de 2021**, en las páginas www.desarrolloempresariale.com.co/barrancabermeja

Se dará información a los correos electrónicos de los seleccionados y confirmación a través de llamada telefónica a los líderes de la empresa.

5.7 Criterios de desempate:

En caso de presentarse un empate en la calificación obtenida entre las empresas sostenibles, el desempate para elegir el ganador se realiza el orden en que se presentan los siguientes aspectos:

1. Se dará prioridad a la empresa que emplee mayor número de personas discapacitadas o madres cabeza de familia.
2. Se dará prioridad a la empresa que genere mayor número de empleo directo.



3. Quienes en el comité evaluador generen mayor puntaje en el criterio de elementos diferenciadores.
4. Quien se haya inscrito a la convocatoria y que haya enviado la documentación completos primero.

6 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una empresa se excluye del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación falsa.
- La propuesta que se encuentre por fuera del alcance de la actual convocatoria.
- La propuesta sea entregada por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- No acepte, o no cumpla la cita asignada en el proceso de verificación o evaluación por parte del programa.
- Genere un conflicto de intereses para Ecopetrol S.A, Créame o Alcaldía Distrital Barrancabermeja (Santander).
- No acepte, o no cumpla la cita asignada en el proceso de verificación o evaluación por parte del programa.
- Se evidencie que el empresario esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- Las empresas no estén asentadas en el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

7 COMPROMISO DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS

Las empresas seleccionadas se comprometen a participar activamente de las actividades del programa con la firma de un acta de compromiso, y, además:

- El acompañamiento será recibido solamente por el personal relacionado en el formulario "Inscripción Empresas". Para el caso de una persona natural que durante el acompañamiento conforma un equipo de trabajo, debe informar mediante oficio las personas que se vinculan al proyecto.



- Deben tener a una persona responsable, con disponibilidad de tiempo que cumpla con los horarios de atención definidos por el programa, para asumir el compromiso durante el proceso de intervención empresarial, dado que éste exige la presencia a reuniones, asesorías y capacitaciones. Esta persona debe ser parte del equipo líder de la empresa y no un empleado asignado.
- Demostrar compromiso en la participación a las diversas actividades programadas y en la aplicación de las recomendaciones que surjan de los asesores especializados.
- Hacer uso de los conocimientos suministrados durante el proceso de acompañamiento y de capacitación para la implementación de buenas prácticas, nuevas técnicas o tecnologías para la normalización, estandarización y optimización de procesos.
- Ajustarse al cronograma establecido por el programa para el proceso de intervención.
- Proporcionar la información necesaria para desarrollar los indicadores solicitados por el programa y a su vez contribuir para mantenerlos actualizados.
- Emplear los canales de comunicación, a través del conducto regular establecidos por el programa (Correo electrónico: desarrolloempresarialbarrancabermeja@creame.com.co, teléfono 3106122194).
- Mantener indemne a Ecopetrol S.A, Créame y Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y a por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

8 CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROGRAMA

Queda plenamente establecido que si la empresa, presenta alguna de las siguientes estipulaciones, perderá los incentivos del programa:

- Violación a la propiedad intelectual perteneciente a terceros por parte de los empresarios.
- Falsedad en la documentación e información presentada.
- Faltas de asistencia o incumplimiento al horario en más del 20% de las actividades programadas en el acompañamiento.
- Difundir información falsa e irrespetuosa que afecte el buen nombre del programa, de Ecopetrol S.A, Créame y la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.



9 DUDAS O INQUIETUDES

En caso de tener algún duda o inquietud podrá solicitar **previamente** asesorías personalizadas a través de la línea telefónica o Whatsapp 3106122194 o el correo electrónico desarrolloempresarialbarrancabemeja@creame.com.co